



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/CIRCULAR 02/2020

Hoja 1 de 2

- C.C. Rectores de Centros Universitarios
  - C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
  - C. Director del Sistema de Educación Media Superior
  - C.C. Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General
- Presentes

Por instrucciones del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, y con fundamento en el artículo 35 fracción I, VII y X de la Ley Orgánica, así como el artículo 95 fracción I, V, XI, XII y artículo 185 fracción II del Estatuto General y de acuerdo a las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica, artículo 38 y 39 fracción I, II, VI, VIII y XI y el Estatuto General artículo 97 fracción V y VIII y artículo 185 fracción III, le comunico que de conformidad con el primero y segundo párrafo del artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, relativo a los montos máximos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, con recursos extraordinarios federales, la tabla actualizada, según ANEXO 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 es la siguiente:

**Montos máximos de adjudicación (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	208	713
15,000	30,000	237	1,027
30,000	50,000	267	1,337
50,000	100,000	298	1,650
100,000	150,000	326	1,967
150,000	250,000	371	2,375
250,000	350,000	401	2,675
350,000	450,000	432	2,839
450,000	600,000	460	3,148
600,000	750,000	475	3,313
750,000	1,000,000	521	3,624
1,000,000		549	3,787



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/CIRCULAR 02/2020  
Hoja 2 de 2

**Montos máximos de adjudicación (Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas) mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado**

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	331	164	2,952	2,292
15,000	30,000	410	208	3,275	2,456
30,000	50,000	493	246	3,769	2,952
50,000	100,000	571	284	4,588	3,437
100,000	150,000	656	331	5,406	4,095
150,000	250,000	740	370	6,227	4,912
250,000	350,000	901	449	7,214	5,406
350,000	450,000	980	493	7,864	5,881
450,000	600,000	1,151	571	9,348	7,043
600,000	750,000	1,312	656	10,643	8,031
750,000	1,000,000	1,469	740	11,957	9,007
1,000,000		1,559	820	13,422	10,149

Es importante señalar que los montos máximos están indicados en miles de pesos.

La presente circular deja sin efectos lo dispuesto en la circular VR/circular01/2019, de fecha 16 de enero de 2019.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco, 21 de enero de 2020

Dr. Hector Raúl Solís Gadea  
Vicerrector Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General Administrativa  
Archivo